

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 29 de agosto del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 1234-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, (ii) la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 19-2023-MDJLBYR se encargó al **Lic. Edgar Ignacio Díaz Vera**, la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 1234-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 19-2023/MDJLBYR, así también, se encargue mediante acto administrativo al servidor **Lic. Robert Wilson Saldívar Andia**;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar la ejecución oportuna de las acciones y procesos administrativos que se generan en la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria**, por lo que es pertinente encargar dicha Sub Gerencia al **Lic. Robert Wilson Saldívar Andia**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de setiembre del 2023, la encargatura del servidor Lic. **Edgar Ignacio Díaz Vera** en la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria** según Resolución de Alcaldía N° 19-2023-MDJLBYR, dándole las gracias respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de setiembre del 2023 al Lic. **Robert Wilson Saldívar Andia**, la **Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE



Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

486014